

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**243** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente, como Proyecto de Trazado, el Proyecto de Construcción "Reordenación del Enlace de la Pañoleta y Accesos a Camas". Provincia de Sevilla. Clave 45-SE-4900.*

Con fecha 8 de noviembre de 2017 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, B.O.E. de 8 de agosto de 2016) ha emitido la siguiente Resolución:

"Con fecha 8 de noviembre de 2017 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva, como Proyecto de Trazado, del Proyecto de Construcción "Reordenación del Enlace de la Pañoleta y accesos a Camas", aprobado provisionalmente mediante Resolución de 26 de julio de 2017 (B.O.E. de 19 de agosto de 2017), en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Construcción de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado con fecha abril de 2017.

2. El Proyecto de Construcción "Reordenación del Enlace de la Pañoleta y accesos a Camas" ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en virtud de la Orden de Estudio de 4 de noviembre de 2008, con la asistencia técnica de la empresa VS Ingeniería y Urbanismo S.L., estando suscrito como autor del mismo, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Manuel Baena Ureña, perteneciente a la citada empresa consultora, y actuando como Director de Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Rafael Ángel Pérez Arenas, adscrito a la citada Demarcación.

3. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y en la Orden Circular 30/2012, de 20 de junio, relativa a las directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, el Proyecto de clave T5/45-SE-4900 ha sido sometido al trámite de auditoría de seguridad viaria en la fase de Proyecto de Trazado, que cuenta con su correspondiente aprobación de fecha 20 de diciembre de 2016.

4. El expediente de Información Pública del Proyecto ha sido tramitado correctamente de acuerdo con la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado todas las alegaciones presentadas.

5. El Presupuesto de Licitación estimado del Proyecto de Construcción asciende a 14.026.541,10 euros, que no incluye la cantidad de 2.945.573,63 euros en concepto de I.V.A. (21 %).

En virtud de lo anterior, y en uso de la competencia establecida en la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, modificada por la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio (B.O.E. de 8 de agosto de 2016),

**RESUELVO:**

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente como Proyecto de Trazado, el Proyecto de Construcción "Reordenación del Enlace de la Pañoleta y Accesos a Camas", de clave 45-SE-4900, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción final del Proyecto de Construcción:

1.1. Se revisará y subsanará el Anejo de Expropiaciones considerando las alegaciones efectuadas relativas a la titularidad de las fincas, y en particular la referente a la titularidad de la finca 410212-07, de referencia catastral 41021A005090010000YF, siendo el titular de la misma el Ministerio de Fomento en lugar del Excmo. Ayuntamiento de Camas, sin perjuicio de las verificaciones pertinentes en el momento de levantamiento de actas previas.

1.2. Se proseguirá la tramitación de los proyectos de reposición de servicios afectados, de acuerdo con la "Circular sobre modificación de servicios en el proyecto de obras", de 7 de marzo de 1994, y su modificación de 4 de noviembre de 1996.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto".

Sevilla, 26 de diciembre de 2017.- El Jefe de la Demarcación.-Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A170093657-1